

FECHA: 03/04/2017  
EXPEDIENTE N°: 8879/2015  
ID TÍTULO: 2503392

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad San Jorge |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad San Jorge                                       |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad San Jorge                                       |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales              |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas                               |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

A. Reorganización de centros; B. Solicitud de la impartición del título en la modalidad a distancia y modificación de los apartados: 1. Descripción del título, 2. Justificación, 4. Acceso y admisión de estudiantes, 5. Planificación de las enseñanzas, 6. Personal académico, 7.

Recursos materiales y servicios y 10. Calendario de implantación; C. Actualización del sistema de evaluación en la materia de Pensamiento Social Cristiano.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Selección de la modalidad a distancia. Modificación del número de plazas de nuevo ingreso. Reorganización de centros: la titulación queda adjudicada a la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales. Actualización del enlace del régimen de permanencia.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

A. Reorganización de centros; B. Impartición en modalidad a distancia: esta modificación supone actualización de la información en los apartados 1,4,5,6 y 7; C. Actualización del sistema de evaluación en la materia de Pensamiento Social Cristiano; D. Actualización de la descripción de la materia Trabajo fin de grado en la modalidad a distancia.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Actualización

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Actualización conforme a la normativa y modalidad a distancia.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Actualización conforme a la normativa vigente.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Inserción de resultados de aprendizaje y contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para la modalidad a distancia. Actualización del apartado referente a la movilidad y prácticas externas.

### **5.2 - Actividades formativas**

Inserción de nuevas actividades formativas con motivo de la solicitud de la modalidad a distancia.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Modificación de sistemas de evaluación para Pensamiento Social Cristiano. Inserción en el subapartado de Observaciones de cada materia de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para la modalidad a distancia.

### **6.1 – Profesorado**

Actualización para la modalidad a distancia.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Actualización por la modalidad a distancia.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Inserción de recursos materiales y servicios destinados a la modalidad a distancia.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Actualización del enlace.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Actualización

### **11.3 – Solicitante**

Actualización de datos.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo